

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS

EUROPEOS

346.- En cumplimiento de las obligaciones en materia de Información y Publicidad sobre las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos durante el período de programación 2000/2006 -fundamentalmente las recogidas en las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1159/00, de 30 de mayo de 2000- y con objeto de dar mayor difusión a la cofinanciación del FEDER dentro del POI 2000/06 de Melilla, se publica, a continuación, la relación de proyectos cofinanciados con dicho fondo.

"FEDER: UNA MANERA DE HACER EUROPA"

EJE 9 Medida 9.1 Asistencia Técnica Tasa de cofinanciación de/80%

Asistencia Técnica para la elaboración de un Programa Regional de Acciones Innovadoras

Costes del personal y desplazamientos (seguimiento del POI)

Gastos Comités de Seguimiento POI 2000-2006

Gastos Foro de Economía y Política Regional

Estudio actualización de la evaluación intermedia de POI de MELILLA 2000-2006

Gastos de control, auditoria artículos 4 y 10 del POI

Estudio de Evaluación Intermedia del POI de Melilla 2000-2006

Melilla a 6 de febrero de 2009.

El Director General de Fondos Europeos.

Julio Liarte Parres.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

347.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio por la Oficina del

Censo Electoral, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente fijación en el Tabón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla:

D. ANTONIO FORTES FERNANDEZ D.N.I. 27224078-G C/. CARLOS R. DE ARELLANO, 19 B.J.Z

D. MOURAD BOUYOUMAD T.R. X-2662094-M C/. COMANDANTE HAYA, 14 2º A.

D. SAID BOUZAKOU T.R X-4506273-K C/. COMANDANTE HAYA, 14 2º A.

D.HAMIDELBOUMEDIANI T.R.X-2324242-T C/ COMANDANTE HAYA, 14 2º A.

D. RACHID EL FAYDA T.R. X-3032205-T C/. COMANDANTE HAYA, 14 2º A.

D. BOUYOUMAD SAMIR T.R. X-6642960-PC/ COMANDANTE HAYA, 14 2º A.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 4 de febrero 2009.

Jefe de Sección de Estadística y Atención al Ciudadano. José Ramón Antequera Sánchez.